

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución n° 1462/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a las contrataciones de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara y de otro agente con categoría equivalente a la de prosecretario jefe, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEMIRE (D)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION